RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00106/ISE/2020/GR
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA (ALMUÑECAR- GRANADA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 46.874,21 Euros
IMPORTE IVA: 9.843,57 Euros
TOTAL IMPORTE: 56.717,78 Euros
VALOR ESTIMADO: 46.874,21 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA (ALMUÑECAR-GRANADA), expediente 00106/ISE/2020/GR, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 07/07/2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 21/07/2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación de forma favorable.

El día 12/08/2020 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA, (ALMUÑECAR- GRANADA), expediente 00106/ISE/2020/GR.

Con fecha 17 de Agosto de 2020, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 07 de Septiembre de 2020. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes personas licitadoras:

Nº INT	PERSONA LICITADORA
1	ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP
2	FRANCISCO JOSE PEREZ OLEA
3	ANTONIO MORENO SANCHEZ
4	INGENIERIA, GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.
5	ANTONIO PALENZUELA NAVARRRO
6	MENDEZ Y DIAZ SCP
7	JUAN MOYA ROMERO
8	JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS
9	FRANCISCO MORENO MARTINEZ
10	FRANCISCO MAESO LOPEZ
11	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS SLP
12	JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO

Es copia auténtica de documento electrónico

13	GONZALO VARGAS MEGIAS
14	MONICA MARIA FUNES ACOSTA
15	BLAS BLANCO MARIN
16	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL
17	GERMAN BONILLA MONTIJANO
18	EDUARDO BEGINES GOMEZ
19	ALECO E2E DISEÑO SL
20	ANTONIO CEREZUELA MOTOS
21	ANTONIO CARRERO LERIDA
22	UTE JOSE MANUEL SANCHEZ ALONSO-JOSE MARIA MARTINEZ
23	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO
24	FRANCISCO CRUZ MEJIAS
25	GABRIEL JESUS FERNANDEZ ADARVE
26	MONICA GARCIA VARGAS
27	ANTONIO DE LUNA GIMENEZ
28	CRISANTO BARCIA GARCIA
29	RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU
30	ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA, SLP
31	ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L.

La apertura del sobre único se realizó por la Mesa de Contratación en acto público el día 11 de septiembre de 2020. Una vez finalizado dicho acto público, la Mesa de Contratación calificó las declaraciones responsables, excluyendo a las siguientes personas licitadoras por los motivos que se exponen:

ENTIDAD	**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**
ECOTECNO CONSULTORES TECNICOS SLL	Presentación de la oferta fuera del plazo. El PCAP indica que las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio necesaria y únicamente, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. La persona licitadora ha presentado la oferta por mensajería, teniendo entrada en el registro de la Gerencia el día 11/09/2020.
ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	Presentación de la oferta fuera del plazo. El PCAP indica que las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio necesaria y únicamente, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. La persona licitadora ha presentado la oferta por mensajería, teniendo entrada en el registro de la Gerencia el día 11/09/2020.

Han sido identificadas como ofertas anormales las proposiciones presentadas por las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS
MONICA GARCIA VARGAS
MONICA MARIA FUNES ACOSTA
FRANCISCO JOSE PEREZ OLEA

El 20 de octubre de 2020 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las ofertas anormales, el cual se adjunta a la presente Resolución.

En base al citado informe, se acuerda proponer la exclusión de FRANCISCO JOSE PEREZ OLEA por no considerar justificada su oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Asimismo, proponer la exclusión de las siguientes personas licitadores por no aportar la documentación requerida para justificar la viabilidad de su oferta en el plazo concedido:

JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS
MONICA GARCIA VARGAS
MONICA MARIA FUNES ACOSTA

La Mesa de Contratación evalúa y clasifica las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos.

Una vez valorados los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por los licitadores es la que se detalla en el anexo adjunto.

El Órgano de contratación, en virtud a lo dispuesto en el punto 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, requirió con fecha 26 de octubre de 2020 a los licitadores que presentaron la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de siete días hábiles presentaran la documentación ahí detallada, finalizando dicho plazo el 05 de noviembre de 2020.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud del Acuerdo del por el Consejo Rector en la sesión de fecha 08 de Julio de 2020, en calidad de Gerente Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, actuando en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA n° 145, de 27 de julio de 2018) de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de dicha Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, fundamentada en el informe del servicio técnico de 20 de Octubre de 2020, la oferta de la persona licitadora FRANCISCO JOSE PEREZ OLEA, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00106/ISE/2020/GR, REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA (ALMUÑECAR-GRANADA), a las siguientes personas licitadoras y con los siguientes importes:

LICITADOR	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
GONZALO VARGAS MEGIAS	18.540,00€	3.893,40€	22.433,40€

Por tratarse de las personas licitadoras que han presentado las mejores ofertas, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud para cada uno de los lotes será de 54 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a las personas adjudicatarias para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 11 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL,

Fdo. José Antonio Toribio Gamiz
(Informe de firma electrónica en el pie del documento)

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I PUNTUACIÓN

ENTIDAD	PUNTOS Nº VISITAS SEMANALES	PUNTOS COMP. PRESENCIA OBRA	PUNTOS AMPLIACION EQUIPO	PUNTOS REDUCCION DE PLAZO	PUNTOS OFERTA ECON.	TOTAL PUNTOS
GONZALO VARGAS MEGIAS	15	10	30	5	40	100
ANTONIO PALENZUELA NAVARRO	15	10	30	5	39,82	99,82
MENDEZ Y DIAZ SCP	15	10	30	5	39,58	99,58
JUAN MOYA ROMERO	15	10	30	5	39,30	99,30
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	15	10	30	5	39,20	99,20
ANTONIO CARRERO LERIDA	15	10	30	5	38,35	98,35
ABG ARQUITECTURA URBANISMO	15	10	30	5	36,53	96,54
GERMAN BONILLA MONTIJANO	15	10	30	5	36,06	96,06
ANTONIO DE LUNA GIMENEZ	15	10	30	5	35,86	95,86
BLAS BLANCO MARIN	15	10	30	5	35,70	95,70
FRANCISCO MORENO MARTINEZ	15	10	30	5	34,97	94,97
UTE JOSE MANUEL SANCHEZ	15	10	30	5	34,57	94,57
CRISANTO BARCIA GARCIA	15	10	30	5	33,94	93,94
FRANCISCO CRUZ MEJIAS	15	3	30	5	38,87	91,87
ANTONIO CEREZUELA MOTOS	15	10	30	2,5	33,93	91,43
ARQUITRABE ARQUITECTOS	15	10	30	5	31,23	91,23
FRANCISCO MAESO LOPEZ	15	10	30	5	29,51	89,51
INGENIERIA GESTION ENERGETICA	10,71	10	30	5	32,70	88,41
ALECO E2E DISEÑO SL	15	10	30	5	27,70	87,70
GABRIEL JESUS FERNANDEZ	10,71	10	30	5	27,88	83,59
RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU	10,71	10	30	5	19,16	74,87
EDUARDO BEGINES GOMEZ	15	10	30	5	14,76	74,76
ANTONIO MORENO SANCHEZ	15	10	0	5	27,91	57,91
FRANCISCO JOSE PEREZ OLEA	0	0	0	0	00,00	00,00
JOSE FCO MONTAÑO NIEVAS	0	0	0	0	00,00	00,00
MONICA MARIA FUNES ACOSTA	0	0	0	0	00,00	00,00
MONICA GARCIA VARGAS	0	0	0	0	00,00	00,00

Es copia auténtica de documento electrónico